

# **POLÍTICA Y REGLAMENTO INTERNO DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES**

**ENLASA GENERACIÓN CHILE S.A.**

## **I. OBJETIVO Y ALCANCE**

- Establecer un marco formal de beneficios complementarios a la legislación laboral chilena.
- Promover bienestar integral físico, mental, familiar y financiero.
- Aplicable a trabajadores con contrato vigente, según requisitos específicos de cada beneficio.
- Los beneficios no constituyen cláusulas tácitas salvo estipulación expresa.

## **II. BENEFICIOS ECONÓMICOS**

- Bono anual por desempeño sujeto a evaluación individual y resultados corporativos.
- Aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad.
- Bono de escolaridad por hijo/a acreditado en educación preescolar, básica o media.
- Bono por nacimiento o adopción.
- Asignación por matrimonio o Acuerdo de Unión Civil.
- Seguro complementario de salud con copago compartido empresa-trabajador.

## **III. BENEFICIOS DE SALUD Y BIENESTAR**

- Seguro de vida colectivo.
- Convenios con centros médicos y clínicas.
- Programas de apoyo psicológico confidencial.
- Campañas de vacunación preventiva.
- Operativos de salud ocupacional periódicos.

## **IV. BENEFICIOS DE DESARROLLO PROFESIONAL**

- Financiamiento parcial o total de diplomados y certificaciones técnicas.
- Capacitación continua en seguridad eléctrica y normativa sectorial.
- Programas internos de liderazgo y desarrollo de carrera.
- Reembolso de cursos relacionados con funciones críticas.
- Evaluaciones anuales de desempeño con plan de mejora.

## **V. BENEFICIOS DE CONCILIACIÓN VIDA-TRABAJO**

- Flexibilidad horaria para funciones administrativas.
- Teletrabajo conforme a Ley 21.220 cuando el cargo lo permita.
- Permisos adicionales a los legales por situaciones familiares graves.
- Día libre por cumpleaños del trabajador.
- Permiso extendido postnatal masculino adicional al mínimo legal.

## **VI. BENEFICIOS OPERACIONALES Y TERRENO**

- Asignación de movilización para personal en faena.
- Colación o bono de alimentación.
- Traslado corporativo a plantas de generación.
- Alojamiento en turnos prolongados cuando corresponda.
- Bono por trabajo en condiciones especiales o zonas aisladas.

## **VII. CONDICIONES GENERALES**

- La empresa podrá modificar o suspender beneficios no contractuales por razones fundadas.
- Los beneficios están sujetos a disponibilidad presupuestaria anual.
- El trabajador deberá cumplir requisitos de desempeño y conducta.
- Cualquier falsedad en antecedentes implicará pérdida del beneficio.

## **ANEXO 1: DETALLE DE PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN A BENEFICIOS**

- Formulario interno de solicitud firmado por el trabajador.
- Plazo de postulación definido por Recursos Humanos.
- Revisión documental y validación de requisitos.
- Resolución formal dentro de 15 días hábiles.
- Registro y archivo digital del beneficio otorgado.

## **ANEXO 2: DETALLE DE PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN A BENEFICIOS**

- Formulario interno de solicitud firmado por el trabajador.
- Plazo de postulación definido por Recursos Humanos.
- Revisión documental y validación de requisitos.
- Resolución formal dentro de 15 días hábiles.
- Registro y archivo digital del beneficio otorgado.